



43

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

EXpte. N° 761-11750/21
CG

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

6050

S.-

12 III 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la promoción de la Sra. Ana Fernanda Castaño, CUIL 27-16487105-9, cargo categoría 12, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, del Instituto de Seguros de Jujuy, al cargo categoría 24, Escalafón General, en el marco de la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07; y

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de la rejerarquización determinada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto Acuerdo N° 1135-G-12 para el personal de planta permanente comprendido en el régimen de la Ley N° 3161/74, la Sra. Castaño fue recategorizada al cargo categoría 19, situación que resta materializarse a través del acto administrativo pertinente;

Que, rula Formulario de Adhesión a la Ley N° 5502/05 y de Opción de No Adhesión al beneficio del artículo 19° de la Ley N° 24241, e intervención de Escribanía de Gobierno;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, la División Contable del Instituto de Seguros de Jujuy indica la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite, y obra intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto y de Contaduría de la Provincia;

Que, rula intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para promocionar a la Sra. Castaño a la máxima categoría del escalafón general, a partir del 1° de enero de 2022, de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 8865-H-07, reglamentario de la Ley N° 5502/05;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dispónese la promoción de la Sra. Ana Fernanda Castaño, CUIL 27-16487105-9, al cargo categoría 24, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, del Instituto de Seguros de Jujuy, a partir del 1° de enero de 2022, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2º: La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con la partida prevista en el presupuesto vigente que a continuación se indica:

EJERCICIO 2022

TOTAL EROGACIONES

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

Erogaciones Corrientes

Personal

1-Planta Permanente

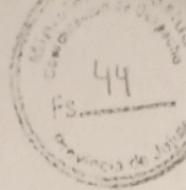
\$ 857.250.201

\$ 505.063.793

NOTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
COPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
Y HE TENIDO ALA VISTA.



Decap
esc. CLAUDIA GISELA HUANC
JFC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

///CDE. A DECRETO N°

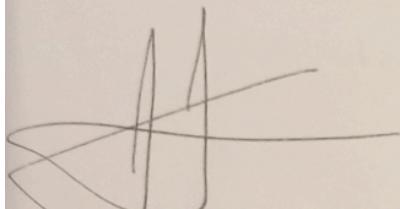
6050

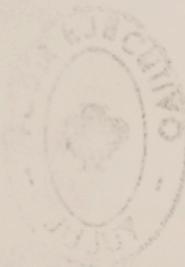
S.-

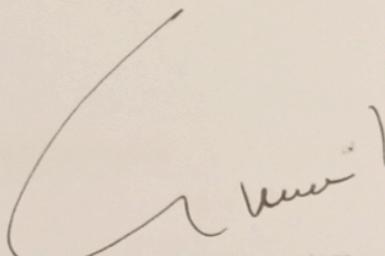
ARTÍCULO 3º: Instrúyase a la Dirección Provincial de Personal para el control y cumplimiento de la condición exigida por el segundo párrafo del artículo 3º, Anexo I del Decreto N° 8865-H-07, a cuyos efectos arbitrara los trámites, comunicaciones y notificaciones necesarias y de conformidad al artículo 100º bis de la Ley N° 3161/74, modificado por Ley N° 5748.-

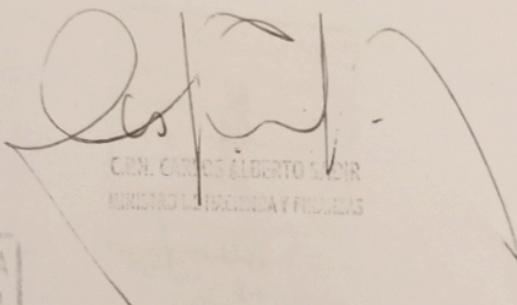
ARTÍCULO 4º: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


DR. ANTONIO BULJUBASIC
MINISTRO DE SALUD
JUJUY

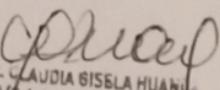



GEN. GERONIMO MORALES
GOBERNADOR


GEN. CARLOS ALBERTO DEIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ATTESTO QUE LA PRESENTE COPIA
(COPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO ALA VISTA.




GEN. CLAUDIA GISELA HUAMÁN
A/F Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy